

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia. Año 37'50 pts.

Los demás: trimestre 11'25; semestre 22'50; año 45

Extranjera: > 18 ; > 33'75; > 67'50 >

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Siete y medio céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 3 octubre 1920).

A LOS SUSCRITORES

Los señores suscritores al «Boletín Oficial» cuyo abono terminó en fin del pasado mes, se servirán renovarlo, pues de lo contrario dejarán de recibir dicho periódico.

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Riegos del Alto aragón.

EXPROPIACIONES

Remitida por Riegos del Alto Aragón y rectificada por el Alcalde de Ardisa la relación de los propietarios a quienes se han de ocupar fincas en aquel término municipal con motivo del embalse de la presa del Gállego y servicios anejos; este Gobierno ha dispuesto que se inserte a continuación, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que, como dispone el artículo 17 de la Ley de 10 de enero de 1879 y el 24 del Reglamento de 17 de junio del mismo año, puedan hacerse por las personas y Corporaciones interesadas, en el plazo de diez y seis días, las reclamaciones que estimen oportu-

nas, ante la Alcaldía de Ardisa, en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta y en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1920.

El Gobernador,
CONDE DE COELLO

Relación que se cita:

- 1 Domingo Caudevilla Casas, labor.
- 2 Domingo Caudevilla Casas, id.
- 3 Angel Jordán Fau, id.
- 4 Mariano Añaños Jimenez, id.
- 5 Miguel Marco (Herederos), id.
- 6 Antonio Lanzarote (id.), id.
- 7 Antonio Lanzarote (id.), id.
- 8 Pablo Lanzarote (id.), id.
- 9 Antonio Subirón Tolosana, id.
- 10 Joaquina Apiyuelo Dieste, id.
- 11 Antonio Banzo Ara, id.
- 12 Manuel Botaya Torralba, id.
- 13 Manuel Botaya, inculto.
- 14 Joaquina Apilluelo, labor.
- 15 Estado, yermo.
- 16 Esteban Arbués Marco, labor.
- 17 El mismo, inculto.
- 18 José Gállego Crespo (herederos), labor.
- 19 Los mismos, inculto.
- 20 José Jordán, labor.
- 21 Antonio Subirón Fau, id.
- 22 Miguel Bernad Pérez, id.
- 23 El mismo, inculto.
- 24 Estado, yermo.
- 25 Antonio Lopez Marco, inculto.
- 26 El mismo, labor.
- 27 Antonio Subirón Fau, id.
- 28 El mismo, id.
- 29 El mismo, id.
- 30 El mismo, id.

- 31 Antonio Laita, *íd.*
 32 Jesús Gracia Expósito, *íd.*
 33 El mismo, *íd.*
 34 El mismo, *inculto.*
 35 El mismo, *íd.*
 36 Melchora Sobau, *labor.*
 37 Domingo Laliena, *íd.*
 38 Antonio Laita, *íd.*
 39 Domingo Laliena, *íd.*
 40 Conrado Sobau, *íd.*
 41 Miguel Bernad Pérez, *inculto.*
 42 Antonio Botaya, *labor.*
 43 El Estado, *yermo.*
 44 Esteban Tolosana Jiménez, *inculto.*
 45 El mismo, *labor.*
 46 Miguel Bernad Pérez, *íd.*
 47 Antonio Botaya, *íd.*
 48 El mismo, *íd.*
 49 Miguel Bernad Pérez, *labor.*
 50 Concepción Longás, *íd.*
 51 Ramón Glaria, *íd.*
 52 Domingo Montón Sobau, *íd.*
 53 Miguel Lopez, *íd.*
 54 Antonio Botaya Basal, *íd.*
 55 Manuel Botaya (Herederos), *íd.*
 56 Antonio Botaya, *íd.*
 57 Domingo Montón, *íd.*
 58 Concepción Longás, *íd.*
 59 Basilio Arbués, *íd.*
 60 Pablo Marco, *íd.*
 61 Antonio Lanzarote, *íd.*
 62 José Jordán, *íd.*
 63 Antonio Botaya, *íd.*
 64 Pablo Marco, *íd.*
 65 Evaristo Torralba, *íd.*
 66 Pedro Visús, *inculto.*
 67 Tomás Loscos, *labor.*
 68 Pío Félix San Agustín, *íd.*
 69 Domingo Montón, *íd.*
 70 Pedro Longás, *íd.*
 71 Manuel Pemán, *íd.*
 72 Vicente Palacín (Herederos), *inculto.*
 73 Antonio Botaya, *labor.*
 74 Francisco Marco, *inculto.*
 75 Esteban Tolosana, *labor.*
 76 Antonio Banzo, *íd.*
 77 Pedro Tolosana, *íd.*
 78 Manuel Botaya (Herederos), *íd.*
 79 Concepción Longás, *íd.*
 80 Pedro José Alagón, *inculto.*
 81 Pablo Lanzarote, *labor.*
 82 Pedro Tolosana, *íd.*
 83 Cándido Botaya, *íd.*
 84 Pablo Lanzarote, *íd.*
 85 Pedro Larraz (Herederos), *labor.*
 86 Agustín Sobau, *íd.*
 87 Manuel Samitier, *íd.*
 88 Julián Uruén (Herederos), *íd.*
 89 José Rebla, *íd.*
 90 Manuel Apiyuelo, *íd.*
 91 José Ibor, *íd.*
 92 Antonio Botaya Rasal, *íd.*
 93 Manuel Apiyuelo, *íd.*
 94 Manuel Botaya, *íd.*
 95 Estado, *yermo.*
 96 José Jordán, *labor.*
 97 Francisco Marco, *íd.*
 98 Pío Félix San Agustín, *íd.*
 99 Celedonio López, *íd.*
 100 José Lanzarote, *íd.*
 101 Ramón Glaria, *íd.*
 102 José Botaya, *inculto.*
 103 Ramón Glaria, *labor.*

- 104 Estado, *yermo.*
 105 José Gállego Pérez, *inculto.*
 106 Pueblo de Ardisa, *caseta y tejar.*
 107 José Botaya, *labor.*
 108 El mismo, *íd.*
 109 El mismo, *íd.*
 110 El mismo, *yermo.*
 111 Faustino Longás, *inculto.*
 112 Manuel Apiyuelo, *labor.*
 113 Francisco Marco, *inculto.*
 114 Melchora Alegre, *íd.*
 115 Ramón Glaria, *labor.*
 116 Estado, *yermo.*
 117 José Lanzarote, *labor.*
 118 Manuel Samitier, *íd.*
 119 Pedro Longás, *íd.*
 120 Pedro Longás, *inculto.*
 121 Mariano Añaños (Herederos), *labor.*
 122 Vicente Longás (Herederos), *yermo.*

SECCIÓN CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar el embargo de fincas a deudores de paradero desconocido por medio del BOLETIN OFICIAL y «Gaceta de Madrid».

D. Mariano Tremps Garín, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Bujaraloz;

Itago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución y años que a continuación se expresan, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados de paradero desconocido que a continuación se expresan:

Urbana.—Año 1915.

Rómulo Andradé Larrosa: una casa, sita en la calle Mayor, 22, de este término; que linda por D. con Manuel Ezquerria, por I. con Santiago Flordelis y por E. con carretera.

Gregorio Beltrán N.: una casa, sita en la calle de Santa Bárbara, 43, de este término; que linda por D. con Pascuala Villagrasa, por I. con Francisca Alción y por E. con agüera.

Juan Buena Arca: una casa, sita en la calle Alta, 28, de este término; que linda por D. con Gregorio Ferrer, por I. con Francisco Asín y por E. con corralaza.

Fermina Calvete Samper: un pajar, sito en la partida de Canredón, de este término; que linda por D. con Ignacio Pallarés, por I. con Eusebio Palacio, y por E. con calle Sta. Bárbara.

Pascual Calvete Villagrasa: una mitad casa, sita en la calle de Sta. María, 4 duplicado, de este término; que linda por D. con Manuel Martín, por I. con Aniceto Villagrasa y por E. con Feliciano Calvete.

Juan Carné Forns: una casa, sita en la calle Norte, 6, de este término; que linda por D. con de Agustín Villagrasa, por I. con Saturnino Rubio y por E. con el mismo.

Pedro Dieste Españaque: un solar, sito en la calle del Sol, 15, de este término; que linda por D. con José Villagrasa, por I. con Eusebia Lupón y E. con vía pública.

Clemente Escanilla Palacio, herederos: un pajar, sito en la partida de Saladar de este término; que linda por D. con Pablo Ferrer, por I. con Tomás Solanot y por E. con Dionisio Pallarés.

Teodoro Flordelis Solanot: una 5.^a parte de casa, sita en la calle Mayor, 24, de este término; que linda por

D. con Santiago Flordelis, por I. con Juliana Pallarés y por E. con vía pública.

Silvestre Flordelis Rubio: una casa, sita en la calle de Luna, 5, de este término; que linda por D. con Mariano Torres, por I. con Eloy Pallás y por E. con Cleto Luy.

Domingo Luna Guallar: una casa, sita en la calle de Sta. María, 51, de este término; que linda por D. con callizo, por I. con vía pública y por E. con José Gros.

Santiago Luna Pallás: una casa, sita en la calle de S. Miguel, 22, de este término; que linda por D. con Prudencio Calvete, por I. con Manuel Villagrasa y por E. con tollanco.

Gaspar Pallás Usón: una casa, sita en la calle Alta, 40, de este término; que linda por D. con Rudesindo Aguilar, por I. con Dionisio Royo y por E. con Gregorio Rosas.

Teodoro Postigo N.: un tercio de una casa, sita en la calle San Antonio, 5, de este término; que linda por D. con Cirilo Postigo, por I. con María Samper y por E. con Cirilo Postigo.

León Ros Beltrán: una casa, sita en la calle de San Agustín, 8, de este término; que linda por D. con Manuel Postigo, por I. y E. con corralaza.

Salvador Rozas N.: una casa, sita en la calle S. Antonio, 27, de este término; que linda por D. con Cristóbal Pallás, por I. con Pedro Luy y por E. con calle de Santa María.

Ildefonso Rozas Palacio: una mitad de casa, sita en la calle de Sta. Bárbara, 37, de este término; que linda por D. con Pedro Arcal, por I. con Pedro Puerroy y por E. con agüera.

Lorenzo Rozas Palacio: una mitad de casa, sita en la calle de Sta. Bárbara, 37, de este término; que linda por D. con Pedro Arcal, por I. con Pedro Puerroy, y por E. con agüera.

Manuel Rozas Ramón: una mitad de casa, sita en la calle Alta, 20, de este término; que linda por D. con Mariano Villagrasa, por I. con Pedro Escanilla y por E. con corralaza.

Emilio Rozas Ramón: una mitad de casa, sita en la calle Alta, 20, de este término; que linda por D. con Mariano Villagrasa, por I. con Pedro Escanilla y por E. con corralaza.

Dolores Saltó Peralta: una mitad de casa, sita en la calle de San Miguel, 32, de este término; que linda por D. con Santiago Beltrán, por I. con Cipriano Calvete y por E. con tollanco.

Joaquina Saltó Peralta: una mitad de casa, sita en la calle de San Miguel, 32, de este término; que linda por D. con Santiago Beltrán, por I. con Cipriano Calvete, y por E. con tollanco.

Eusebio Samper N.: una casa, sita en la calle Mayor, 30, de este término; que linda por D. con Bárbara Lacruz, por I. con Segundo Escanilla y por E. con calle S. Miguel.

Tomás Sena N.: una casa, sita en la calle S. Roque, 14, de este término; que linda por D. con vía pública, por I. con Francisco Escanilla y por E. con Juan Calvete.

Leopoldo Soto Calvete: una casa, sita en la calle de Sta. Bárbara, 69, de este término; que linda por D. con Isidoro Clavero, por I. con Mariano Avancís y por E. con agüera.

Ruperto Terrén Lorda: una casa, sita en la calle de S. Roque, 9, de este término; que linda por D. con Petra Pallá, por I. con Eduvigis Used y por E. con calle del Sol.

Juan Terrén Pallarés: una casa, sita en la calle de Sta. Bárbara, 59, de este término; que linda por D. con Lucas Gorín, por I. con Fernando Pallá y por E. con agüera.

Juan Ramón Urbez: una casa, sita en la calle San Agustín, 9, de este término; que linda por D. con vía pública por I. con Mariano Pallarés, y por E. con calle de Santiago.

Valera Usón Gargallo: un tercio de casa, sita en la calle Alta, 57, de este término; que linda por D. con Clara Lupón, por I. con Matías Barrachina y por E. con agüera.

Mercedes Usón Peralta: una 5.^a parte de casa, sita en la calle Mayor, 24, de este término; que linda por D. con Santiago Flordelis, por I. con Juliana Pallarés y por E. con vía pública.

Pablo Valimaña N.: una casa, sita en la calle Mayor, 25, de de este término; que linda por D. con Bernardo Pallás, por I. con Arco de Raña y por E. con Bernardo Pallás.

Apolonia Villagrasa N.: una 4.^a parte de casa, sita en la calle Mayor, 40, de este término; que linda por D. con Lorenzo Royo, por I. con Manuela Ezquerria y por E. con id.

Lorenzo Villagrasa N.: una casa, sita en la calle de S. Agustín, 51, de este término; que linda por D. con Ildefonso Grañena, por I. con Lucas Rigubert y por E. con calle Santiago.

Mónica Villagrasa: una mitad de casa, sita en la calle de Santa Bárbara, 51, de este término; que linda por D. con Mariano Arcal, por I. con Mariano Lorda y por E. con Agüera.

Antonio Villagrasa Gigo: una casa, sita en la calle S. Antonio, 19, de este término; que linda por D. con Feliciano Calvete, por I. con Mariano Escanilla y por E. con calle santa María.

Casiana Villagrasa Used: una casa, sita en la calle Alta, 2, de este término; que linda por D. con Leocadia Villagrasa, y por I. con Pablo Carné y por E. con corralaza.

Félix Villagrasa Villagrasa: una casa, sita en la calle de la Luna, 1, de este término; que linda por D. con Francisca Lorda, por I. con vía pública y por E. con Cleto Luy.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL y en la Gaceta de Madrid, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, y se les requiere para que en término de tercero día presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Bujaraloz, a 8 de julio de 1920.—El Recaudador, Mariano Tremps.

SECCIÓN QUINTA

Aldeldia de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento, se anuncia la provisión, mediante concurso, de la plaza de Practicante de la Beneficencia municipal de los barrios de Miralbueno y Garrapinillos, dotada con el haber anual de 234 pesetas y con los derechos y obligaciones propios del caago, según el Reglamento por el que se rige el Cuerpo de la Beneficencia municipal.

Los aspirantes justificarán estar en posesión del título correspondiente o certificación de haber hecho el depósito para obtenerlo.

Será concesión indispensable que el que sea agraciado con la plaza habite en uno de los barrios de la demarcación.

Las solicitudes, extendidas en papel sellado de clase 8.ª, con un timbre municipal de 0'50 pesetas y la cédula personal corriente, serán presentadas en el Negociado de Gobernación de la Secretaría municipal hasta las 12 del día 14 del actual.

Zaragoza, 1 de octubre de 1920.— César Ballarín.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

Relación de los cargos vacantes de Justicia municipal que han de proveerse con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7.º de la Ley de Justicia Municipal.

Provincia de Zaragoza.

Partido de Ateca.—Bijuesca; Juez suplente y Fiscal suplente.

Partido de Belchite.—Azuara; Juez.

Partido de Cariñena.—Mezalochá; Juez suplente.

Paniza; Juez suplente.

Partido de Daroca.—Berruenco; Fiscal.

Partido de Egea.—Tauste; Juez suplente.

Partido de Sos.—Biel; Juez.

Undués Pintano; Juez.

Partido de Pina.—Mediana; Juez.

Partido de Tarazona.—El Buste; Fiscal.

Trasmoz; Juez.

Los que aspiren a estos cargos deberán presentar sus solicitudes, extendidas en papel del sello de dos pesetas, en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia, antes del día 15 de octubre, acompañadas de los documentos comprobantes de sus condiciones y méritos, los que deberán también venir debidamente reintegrados.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1920.— El Secretario de Gobierno, Antonio Costa.— V.º B.º—El Presidente, Salgués.

INSPECCION PROVINCIAL DE SANIDAD

CIRCULAR

En la relación de los pueblos que figuran en la circular de esta Inspección, publicada en el BOLETIN OFICIAL del día 28 de septiembre último, por no remitir los estados de vacunación y sanitaria del primer semestre del año actual, por error de imprenta se puso Ateca por Atea, que es quien está en descubierto por el referido servicio; y en su vista queda rectificada aquella circular, imponiendo al Alcaldé y Secretario de Atea la multa de cien pesetas, dejando sin efecto la impuesta al Alcaldé y Secretario de Ateca, y subsistente la repetida circular en todas sus partes.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y en particular de los pueblos interesados.

Zaragoza, 4 de octubre de 1920.— El Inspector provincial de Sanidad, Felipe Sáenz de Cenzano.

SECCIÓN SEXTA

Quinto

A los efectos del R. D. de 24 de enero de 1905, durante diez días, se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones de subasta, para la construcción del nuevo lavadero municipal de esta villa.

Quinto, 28 de septiembre de 1920.—El Alcalde, Manuel Pérez.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Requisitorias.

Sajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

VILLAGRASA BELTRAN, Florencio; de diez y ocho años, soltero, gitano ambulante, natural de Bujaraloz, hijo de Florencio y María, sin instrucción, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante la Ilma. Audiencia de Zaragoza el día 21 de octubre próximo, a las diez de la mañana, al acto del juicio oral de causa contra el mismo, sobre robo.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Daroca.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez del partido, en cumplimiento de orden de la Superioridad, procedente del sumario sobre malversación de caudales contra otra y María-Jesús Arauz Laborra, se cita a ésta que se halla en ignorado paradero, para que los días 27 y 28 del próximo octubre, comparezca ante la Audiencia provincial de Zaragoza, a las diez de la mañana, para asistir, como procesada, al juicio oral y público de la expresada causa; con apercibimiento de que si no comparece ni alega causa legítima le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Daroca, veintinueve de septiembre de mil novecientos veinte.—El Secretario judicial, P. H. Manuel Linares.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, en providencia de hoy, dictada en la causa sobre muerte de Juan Camps Barrau, de setenta y tres años, intérprete, natural de Barcelona, domiciliado en esta ciudad y que falleció en la misma el quince de agosto último, ha acordado se cite a los herederos desconocidos de dicho sujeto, para que dentro de ocho días comparezcan ante dicho Juzgado al objeto de ofrecer el procedimiento conforme al artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Zaragoza, treinta de septiembre de mil novecientos veinte.—El Secretario, Manuel Bibián.

Reglamento de las corridas de toros, novillos y becerros.

Se vende a 25 céntimos en la Imprenta del Hospicio.
Certificado, 35 céntimos más.

Imprenta del Hospicio.